

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 253203189001201900301-01
DEMANDANTE: ROSA HELENA HUESO ISAZA
DEMANDADO: MARÍA ELISA DEL PILAR ZARATE ORTEGA
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

RESUELVE:

Primero: Modificar parcialmente el numeral 2º de la sentencia apelada, en el sentido de declarar probada parcialmente la excepción de prescripción, conforme con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

Segundo: Revocar parcialmente el numeral 4º de la sentencia apelada en el sentido de ordenar a la demandada el pago de la suma de \$1.166.667, por concepto de auxilios a las cesantías del año 2014, 2015 y del 1º de enero al 25 de noviembre del 2016.

Tercero: Confirmar en lo demás la sentencia apelada.

Cuarto: Sin costas en esta instancia. Devolver el expediente al juzgado de origen, una vez quede en firme esta providencia, y sin necesidad de orden adicional.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 18/06/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 18/06/2021 , a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

